Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 21-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
"MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

Fecha: 06 MAR 2024

Lugar: Grupo de Contratos ESPOL

No. Consecutiva revisión: _____ **SISCO No.** ESPOL-2024-38

1. OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE SILVICULTURA EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".	**VALOR ESTIMADO:** $ 60.000.000,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: mayor LIGIA LUCÍA LÓPEZ FERREIRA - Jefe Planeación ESPOL

OBSERVACIONES AL ESTUDIO PREVIO: se realizó correcciones al estudio previo, el cual ya se encuentra ajustado para proceder a realizar la contratación.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Subdirector Escuela de Postgrados de Policía	TC	NELSON GUILLERMO GUZMAN RUÍZ	
Jefe Área Administrativa	MY	YESSICA MARLEN GODOY BARRERO	
Jefe Planeación	MY	LIGIA LUCÍA LÓPEZ FERREIRA	
Jefe Grupo Contratos (E)	CT	SINDY ISABEL ARAUJO PINEDA	
Jefe Grupo Financiero	IJ	JUAN CARLOS TUIRAN TUIRAN	
Grupo Contratos	IT	MILTON JAVIER CASTRO RAMIREZ	
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	WILMAR ANDRÉS RODRÍGUEZ PARADA	
Jefe Asuntos Jurídicos	ASE04	CLARA ELENA ORTÍZ GONZÁLEZ	
Técnico de Servicios-19 (Revisión Ambiental)	TES19	JORGE HERNÁN BARAHONA PULIDO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:	ABRIL 2022	**VALOR:**	**$60.000.000,00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
SI	JENNY LORENA RAMÍREZ LÓPEZ	GESTOR DE PLANEACIÓN	

ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

Bogotá D.C., 06 MAR 2024

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO TRATAMIENTO DE SILVICULTURA EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70111500	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Horticultura	Plantas y árboles ornamentales	
70151500	Servicio de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Silvicultura	Gestión de cultivos forestales	
70151900	Servicio de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Silvicultura	Recursos forestales	

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso de contratación es de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($60.000.000,00) INCLUIDO IVA.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
1	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS A-02-02-02-008-006 SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA Y LA PESCA A-02-02-02-008-006-01	ESPOL	PRESTACIÓN DEL SERVICIO TRATAMIENTO DE SILVICULTURA EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"	10 APORTES DE LA NACION	1	$60.000.000,00	$60.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$60.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan Anual de Adquisiciones Nro. 38 del 28 de febrero de 2024, recurso 10, por valor de $60.000.000,00 discriminado así:

NO.	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	28/02/2024	38	ESPOL	10	TRATAMIENTO DE SILVICULTURA	1	$ 60.000.000,00	$ 60.000.000,00
							TOTAL	$ 60.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcios y uniones temporales) de nacionalidad colombiana o extranjera, que se encuentren

	en capacidad de ofrecer la ejecución del objeto contractual y que tengan dentro de su objeto social o actividad la facultad para desarrollar el objeto del contrato. De conformidad con lo dispuesto en los numerales 3, 4 y el Parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) Mipymes nacionales, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la presente invitación pública.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", en cumplimiento al compromiso de la Política Ambiental de la Policía Nacional, frente a la protección del medio ambiente, la legislación y las diferentes regulaciones ambientales, tiene la necesidad de contratar el servicio de manejo silvicultural, para realizar el mantenimiento a los individuos arbóreos sembrados en reposición y a los árboles adultos; la tala y poda de los individuos que autorice la Secretaría Distrital de Ambiente, en respuesta a requerimientos presentados.

A la fecha está pendiente de ejecución los conceptos técnicos SSFFS-10972 de 2023 y SSFFS 11234 de 2023 expedidos por la Secretaría Distrital de Ambiente en atención a las solicitudes radicadas mediante comunicaciones GE-2023-000141-ESPOL, GE-2023-000129-ESPOL y formulario de aprovechamiento del 14 de julio de 2023 presentados por la Escuela de Postgrados de Policía para la valoración de 28 árboles.

Lo anterior, en concordancia con los siguientes principios normativos:

- Que la Constitución Política de Colombia de 1991 establece en su artículo 79 que:
(...) "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines". (...)

- Que la Ley 99 de 1993 en su fundamento de la política ambiental indica que:
(...) *"La acción para la protección y recuperación ambientales del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado* (...)

- Que el Decreto 531 de 2010 Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones, expedido por la Alcaldía mayor de Bogotá, establece lo siguiente:
(...) *De acuerdo con lo establecido en el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería para Bogotá, las intervenciones en manejo silvicultural, deberán programarse y realizarse por personal idóneo en la materia, bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana, de manera que se minimicen los riesgos para las personas, los bienes públicos y privados, así como para la circulación vehicular o peatonal. Igualmente, deberán tomarse las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.* (...)

Es de anotar, que el cumplimiento de los actos que autorizan las intervenciones es realizado por la Secretaría Distrital de Ambiente de manera continua. Así mismo, se señala en los conceptos técnicos que "la autorización otorgada por la Secretaría Distrital de Ambiente, para la mitigación, eliminación o amenaza por riesgo de caída de arbolado urbano, es de obligatorio cumplimiento, siendo el propietario, representante legal, poseedor o tenedor, responsable civil y penalmente por los daños caudados por el incumplimiento de este".

La Escuela tiene árboles que, si bien no presentan condiciones manifiestas de volcamiento inminente, condición principal para solicitar autorización de tratamiento por emergencia, se considera necesario optar por requerir ante la Secretaría Distrital de Ambiente evaluación y autorización de tratamientos de tala o poda por concepto de manejo para reducir riesgos no manifiestos o la adecuación de obras de mantenimiento en la Escuela. Para la

realización de estas solicitudes se requiere un proceso de elaboración de mapas y fichas actualizadas por parte de un ingeniero forestal y pago previo de conceptos de evaluación.

Otro aspecto que se requiere atender es el mantenimiento de árboles, consistente en plateo, realce, eliminación de ramas secas y fertilización que requieren algunos individuos para reducir la malformación o muerte, el cual será aplicado, entre otros, a árboles reportados ante la Secretaría de Ambiente como compensación a tratamientos de silvicultura realizados con anterioridad.

Dadas las necesidades expuestas y que la unidad no cuenta con la capacidad operativa (talento humano), herramientas e insumos requeridos para el manejo silvicultural requerido, se hace necesario adelantar el proceso de contratación.

Nota: por tratarse de un proceso adelantado bajo la modalidad de selección de mínima cuantía no se realiza el análisis de Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015.

La necesidad antes descrita requiere ser contratada a partir del mes de marzo de 2024.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Existen antecedentes de procesos anteriores de mantenimiento, de características similares, adelantados por la Escuela de Postgrados de Policía; a continuación, se presentan los antecedentes de tres (03) contratos ejecutados durante las vigencias 2021, 2022 y 2023, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ESPOL - SIPCO	45-7-10054-21 15/10/2021	Prestación del servicio tratamiento de silvicultura en la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro	PN ESPOL MIC 012 2021	Se desarrollo de acuerdo a las especificaciones técnicas.	Ninguno
ESPOL - SIPCO	45-7-10093-22 06/09/2022	Prestación del servicio tratamiento de silvicultura en la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro	PN ESPOL MIC 009 2022	Se desarrollo de acuerdo a las especificaciones técnicas.	Ninguno
ESPOL – ISAÍAS GODOY	45-7-10017-23 27/04/2023	Prestación del servicio tratamiento de silvicultura en la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro	PN ESPOL MIC 006 2023	Se desarrollo de acuerdo a las especificaciones técnicas.	Ninguno

El objeto del presente estudio previo es muy similar al de los contratos suscritos en 2021, 2022 y 2023 de silvicultura.

- **Información verificada y aprobada por la funcionaria dueña de la necesidad que firma el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*, y teniendo en cuenta que para el desarrollo del objeto contractual se establece un presupuesto oficial que no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía

Por lo anterior, se indica que la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, es:

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicos están descritos en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente será la requerida en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica

4.1.3. EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

La experiencia del personal será la requerida en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**.

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa será la requerida en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**.

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

No aplica

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica se realizará de conformidad con lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Se deben revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones y requisitos de la invitación, se procederá a evaluar la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, la Escuela de Postgrados de Policía dará aplicabilidad al Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación; si persiste el empate se convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas o papeletas al oferente que obtenga el mayor número.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", ubicada en la Avenida Boyacá No. 142A – 55, Barrio Colina Campestre, en la Ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se ejecutará de forma parcial, de acuerdo al cronograma mensual presentado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será de 5 meses contados a partir de la aprobación de la garantía única o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

La Escuela de Postgrados de Policía cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana en pagos mensuales de acuerdo a las actividades realizadas por el contratista, hasta cubrir el valor total del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura o documento similar a la cuenta de cobro previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Postgrados de Policía. Se tendrá en cuenta el derecho a turno de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 de la ley 1150/2007, y la programación del plan anual de caja PAC.

Nota 1: Cada pago deberá estar soportado por el informe de actividades desarrolladas en el mes, donde se evidencie el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

NOTA: el contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar para los pagos del contrato la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y ser remitida al correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, la cual debe ser revisada y aprobada por el supervisor del contrato en sistema OLIMPIA IT.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Escuela de Postgrados de Policía, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el responsable de Gestión Institucional, o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*". Y de acuerdo a lo previsto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
No Aplica

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL
No Aplica

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del contrato que se derive del presente proceso se realizará en forma TOTAL, por la totalidad del presupuesto oficial del proceso, el oferente debe ofertar un porcentaje (%) de descuento que será aplicado a cada ítem del anexo **LISTA DE PRECIOS**, el oferente que oferte el mayor porcentaje (%) de descuento será el adjudicatario siempre y cuando cumpla con los demás requisitos exigidos.

El procedimiento se realizará de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y lo establecido en la plataforma SECOP II.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La determinación de garantías, corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS** del presente estudio previo.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo **ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO** se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El servicio de silvicultura requerido comprende la realización de acciones especializadas de trabajo en altura para el mantenimiento, poda y tala de árboles; levantamiento de fichas técnicas y la plantación de árboles de acuerdo a las condiciones del terreno, bajo la orientación técnica de un ingeniero forestal. Estas operaciones requieren, tanto de personal como de equipos y tiempos que la institución no puede comprometer sin afectar el cumplimiento de la misión institucional. Con la contratación se garantiza eficacia, eficiencia y efectividad en el ejercicio de las actividades misionales de la unidad.

Se realiza el siguiente análisis de la contratación de este servicio con especificaciones técnicas iguales y/o similares realizadas por la entidad en las vigencias (2021, 2022, 2023), así:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2021	2022	2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL OFERENTE	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
NUMERO DEL CONTRATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 45-7-10054-21	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 45-7-10093-22	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 45-7-10017-23

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO TRATAMIENTO DE SILVICULTURA EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO TRATAMIENTO DE SILVICULTURA EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO TRATAMIENTO DE SILVICULTURA EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	SERVICIO DE JARDINERÍA, TRATAMIENTO Y MANEJO SILVICULTURAL.	ITEM 1: 51 fichas presentadas ITEM 2: 19 árboles talados ITEM 3: 09 podas ITEM 4: 5080 mantenimientos ITEM 5: 121 siembras	ITEM 1: 19 fichas presentadas ITEM 2: 24 árboles talados 60 árboles sembrados ITEM 3: 76 podas - escamondas ITEM 4: 1.375 mantenimientos ITEM 5: 150 Inyecciones
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	No requeridas	Concepto técnico SSFFS 05784 y actas de emergencia DFB -20201465-251, YCM-202110176-191	Concepto técnico SSFFS 15161 acta de emergencia HNBM-20220424-2
VALOR DEL CONTRATO	$63.000.000,00	$73.352.415,00	$90.000.000,00
FORMA DE PAGO, CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	pagos mensuales de acuerdo a las actividades realizadas por el contratista	pagos mensuales parciales de acuerdo el avance de las actividades ejecutadas hasta cubrir el valor total de la aceptación de oferta.	pagos mensuales parciales de acuerdo el avance de las actividades ejecutadas hasta cubrir el valor total de la aceptación de oferta.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS	16 SSF/ 2020 /Aportes de la Nación / $45.000.000 A.02.02.02.008.05 10 CSF/ 2021 / Aportes de la Nación / $18.000.000 A.02.02.02.008.05	10 CSF/ Aportes de la Nación / $48.901.610 A.02.02.02.008.05 10 CSF/ Aportes de la Nación / $20.000.000 A.02.02.02.008.05 16 SSF/ Aportes de la Nación / $4.450.805 A.02.02.02.008.05	10 CSF/ Aportes de la Nación / $60.000.000 A.02.02.02.008.06-01 10 CSF/ Aportes de la Nación / $30.000.000 A.02.02.02.008.06-01
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	1. PRADO ALEMÁN SAS 2. COSNTRUIRÉ SAS 3. BOLAÑOS CONSTRUCCIONES SAS 4. AMBIENTALMENTE 5. SIPCO SAS 6. IPSUM 7. MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE 8. SANVAL 9. SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS 10. ECO&ARTE SAS 11. ARBORISAN SAS 12. AMBICOL SERVICE SAS 13. AREAS VERDES LTDA 14. ARQUITECTURA MAS VERDE 15. SMART CHOICE GROUPS	1. SIPCO SAS 2. FUMI SPRAY 3. MACRO AMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS 4. ARIETE INGENIERIA&CONSTRUCCIÓN SAS 5. SERVIFORESTALES S A S 6. SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GABRIEL CASTRO SAS 7. ASOCIACIÓN DEPORTIVA WIPER 8. VBING SAS 9. BOSQUE Y CIUDAD SAS 10. HOLDING SAS 11. PRADO ALEMAN SAS.	1. SIPCO SAS 2. OTILIO MORENO 3. INNOVACIÓN COLOMBIA SAS 4. ASPRODET 5. TRAYECTO18
COMPORTAMIENTO DE LOS OFERENTES E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES

LUGAR DE ENTREGA ACORDADOS	EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA.	EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA.	EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	✓CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ✓CALIDAD DEL SERVICIO ✓PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES. ✓PREDIOS LABORALES Y OPERACIONALES	✓CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ✓CALIDAD DEL SERVICIO ✓PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES INDEMNIZACIONES LABORALES	✓CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ✓CALIDAD DEL SERVICIO ✓PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES INDEMNIZACIONES LABORALES
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra.	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 31 de octubre de 2022 o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra.	El plazo de ejecución de la aceptación de oferta será de 5 meses contados a partir de la aprobación de la garantía única o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado registra un importante número de empresas prestadoras de servicios forestales en capacidad de ofrecer el servicio de manejo silvicultural requerido por la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", cumpliendo con las exigencias técnicas y de calidad establecidas en el mercado nacional; así:

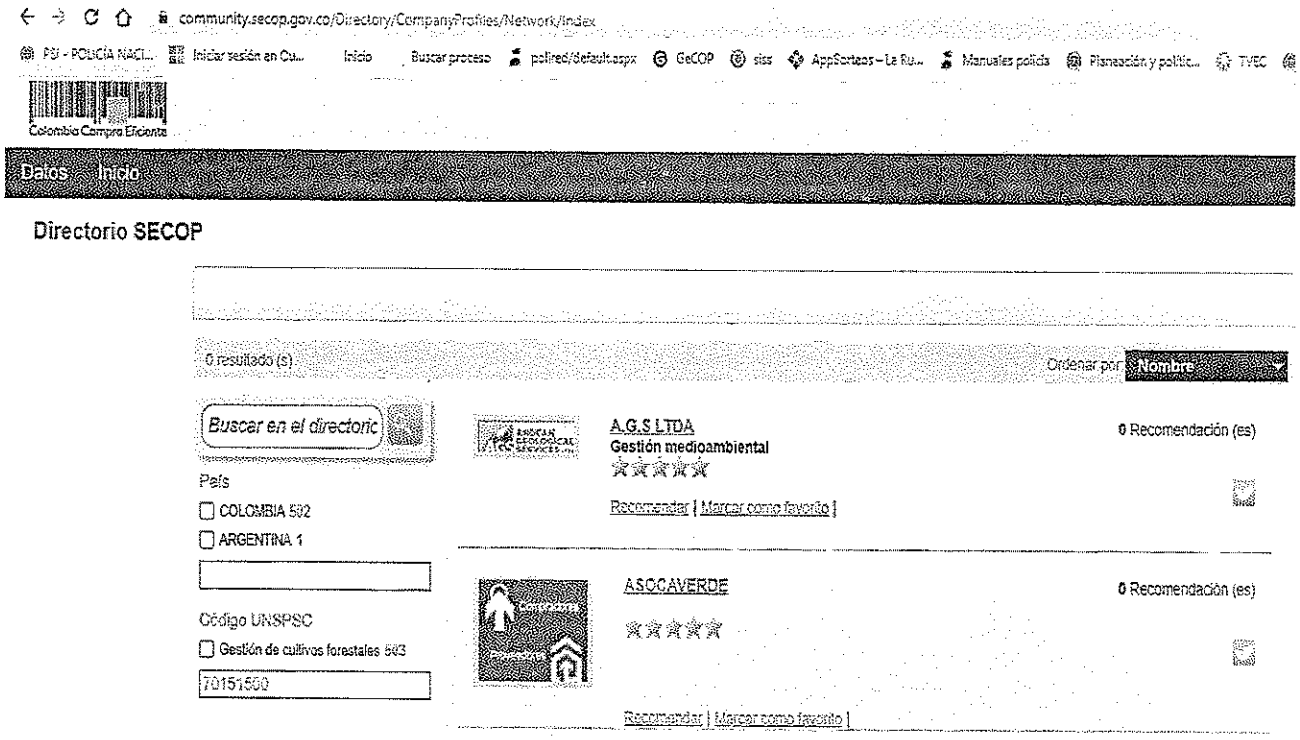
- Recurso humano con idoneidad y experiencia.
- Equipo, maquinaria y herramientas funcionales y en buen estado para operación.
- Disponibilidad de tiempo para atender los requerimientos.
- Experiencia en contratación estatal.
- Protección ambiental – plan de manejo ambiental.
- Observancia del sistema de seguridad y salud en el trabajo

Se verificó en el SECOP II, evidenciando que se encuentra la siguiente cantidad de empresas inscritas en los códigos UNSPSC requeridos para el presente proceso, a fecha 22 de febrero de 2024, así:

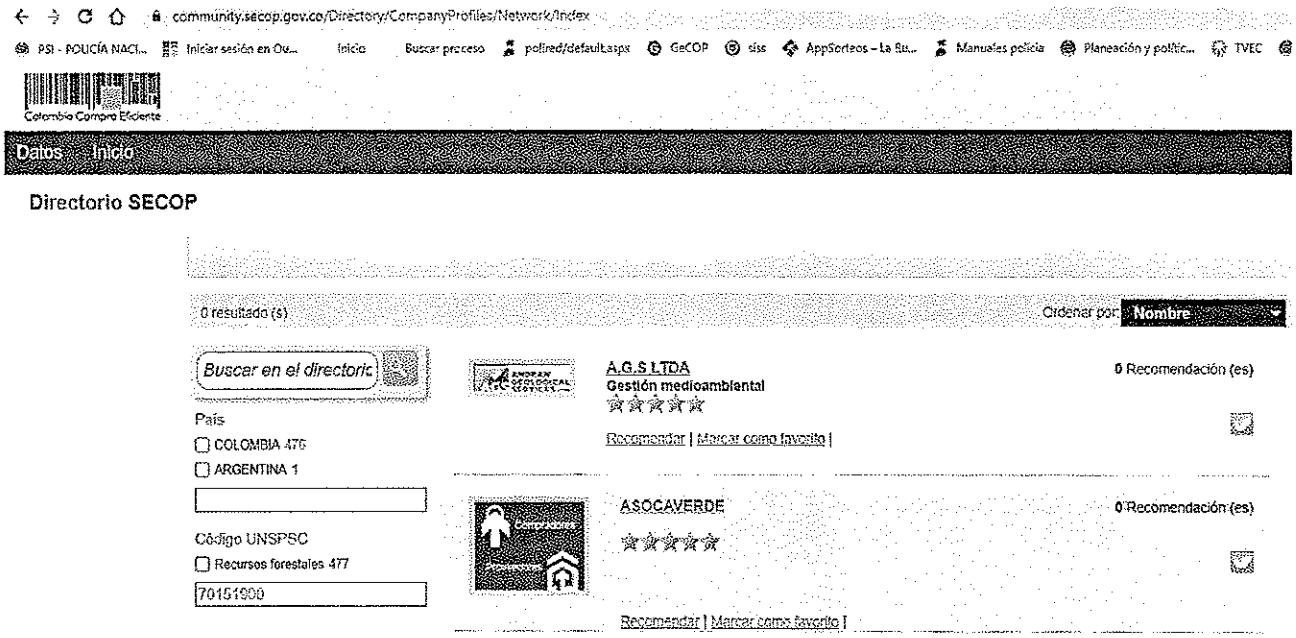
603 empresas en el código UNSPSC 70111500 Plantas y árboles ornamentales:



503 empresas en el código UNSPSC 70151500 Gestión de cultivos forestales:



477 empresas en el código UNSPSC 70151900 Recursos forestales:



3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: para la identificación del proveedor no existe limitación o exclusividad alguna. Evaluando el mercado actual de personas o empresas que pueden prestar el servicio requerido para adelantar el objeto del presente estudio previo, se verificó que el número de éstas es amplio y que estarían en condiciones de participar en el proceso de contratación de servicios necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.

Con el fin de conocer los precios del mercado se solicitó, del 13 al 19 de febrero de 2024, cotización para el proceso PN ESPOL SIP 015 2024 a los proveedores registrados en el SECOP II. Se recibió únicamente cotización del oferente ISAÍAS GODOY, así:

RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	E-MAIL
ISAÍAS GODOY	CALLE 23ª N 60-35 Bogotá	gerenciaigingenieria@gmail.com

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: La Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" en ocasiones anteriores ha contratado el objeto del presente estudio previo, motivo por el cual, para determinar la estructura del costo, se han tenido en consideración los precios históricos y el estudio de mercado realizado con los proveedores relacionados en la identificación del proveedor; quienes están sujetos al cumplimiento de las especificaciones técnicas.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: En la Escuela de Postgrados de Policía no hay personal con las competencias laborales para la prestación del servicio requerido; por lo anterior, es funcional y conveniente la contratación de una persona natural o jurídica que asuma la ejecución del servicio, objeto del presente estudio previo.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se reduce el riesgo de afectación a personas e instalaciones, mediante la realización de los tratamientos de tala y poda a los árboles autorizados por la Secretaría Distrital de Ambiente, previa solicitud de la Escuela. Se mejoran las condiciones de seguridad a las instalaciones con la intervención de mantenimiento arbóreo a las áreas del perímetro. Toda vez que las intervenciones de tala generan acciones de compensación arbórea, se suscita, con la plantación de especies jóvenes, un beneficio ecológico dado en la mejora de los servicios ambientales por aporte a la calidad de las condiciones atmosféricas y conservación de la fauna y la flora.

COSTOS INDIRECTOS: los costos indirectos serán asumidos por el proponente y/o contratista (Pólizas que deba constituir, los costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato).

4. MONEDA A CONTRATAR

Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para el análisis de precios se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades).
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portal web. (No Aplica)
- Precios del mercado

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

A continuación, se relacionan algunos contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades de acuerdo a consulta en la página https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPO / CESAR ERNESTO ARIZA SUÑIGA	Prestación de servicios para las actividades silvicultural de poda y tala de árboles ubicados en espacio público del área urbana del Municipio de Sopó Cundinamarca.	S-MC-2021-0557 19/11/2021	SG-2021-0026	$ 22.500.000
MINISTERIO DEL DEPORTE	Adquirir los servicios para la ejecución de las actividades de manejo silvicultural que incluyan las actividades de atención del riesgo y tratamiento especializado de los individuos arbóreos localizados	CPS-1064-2022 03/11/2022	MC-14-2022	$60.000.000
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DE EJERCITO	Prestar los servicios de poda, tala y tratamiento silvicultural a todos los árboles con novedades, al interior de las diferentes seccionales de todo el país del instituto de casas fiscales del ejército.	CO1.PCCNTR.5390158 20/09/2023	SAMC-017-ICFE-2023	53.465.323

Al realizar la consulta en el SECOP se encontraron contratos con objeto similar al del presente estudio previo, sin embargo, pese a que son similares no se tendrán en cuenta para este proceso, debido a diferencias en aspectos como:

1. Especificaciones técnicas similares, pero no iguales. Procesos administrativos ante la Secretaría Distrital de Ambiente. Especies a plantar. Intervención por endoterapia.
2. Variación en la cantidad y altura de los árboles.
3. Lugar de ejecución

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ENTIDAD Y CONTRATISTA		ESPOL – ISAIAS GODOY NUMERO ACEPTACIÓN DE OFERTA 45-7-10017-23	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Valor unitario	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC (9.28%)
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO GESTIÓN DE PERMISO O AUTORIZACIÓN PARA APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS		
1.1	Elaboración de documentos (fichas, planos, inventarios y demás requeridos por la Secretaría Distrital de Ambiente) y realizar los respectivos pagos para la gestión del permiso de 1 a 24 árboles	$ 3.112.278,40	$ 3.401.097,84
1.2	Elaboración de documentos (fichas, planos, inventarios y demás requeridos por la Secretaría Distrital de Ambiente) y realizar los respectivos pagos para la gestión del permiso de 25 a 49 árboles	$ 6.113.553,60	$ 6.680.891,37
2	SERVICIO DE TALA Y COMPENSACIÓN DE ÁRBOLES		
2.1	Tala de árbol de menos de 10 metros	$ 994.840,00	$ 1.087.161,15
2.2	Tala de árbol de 10.1 a 15 metros	$ 1.151.920,00	$ 1.258.818,18
2.3	Tala de árbol de 15.1 a 20 Metros	$ 1.466.080,00	$ 1.602.132,22
2.4	Tala de árbol de 20.1 a 25 Metros	$ 1.884.960,00	$ 2.059.884,29
2.5	Tala de árbol de 25.1 metros en adelante	$ 2.303.840,00	$ 2.517.636,35
3	SERVICIO PODA DE ÁRBOLES		
3.1	Poda de árbol realizada entre 2 y 10 metros de altura	$ 890.120,00	$ 972 723.14
3.2	Poda de árbol realizada entre 10.1 y 15 metros de altura.	$ 1.047.200,00	$ 1.144.380,16
3.3	Poda de árbol realizada entre 15.1 y 20 metros de altura.	$ 1.361.360,00	$ 1.487.694,21
3.4	Poda de árbol realizada entre 20.1 y 25 metros de altura.	$ 1.780.240,00	$ 1.945.446,27
3.5	Poda de árbol realizada de 25 metros en adelante	$ 2.199.120,00	$ 2.403.198,34
4	PLAN DE MANEJO FAUNA SILVESTRE		
4.1	Plan y ejecución de actividades de 1 a 5 árboles.	$ 753.984,00	$ 823.953,72
4.2	Plan y ejecución de actividades de 6 a 10 árboles.	$ 994.840,00	$ 1.087.161,15
4.3	Plan y ejecución de actividades de 11 a 15 árboles.	$ 1.361.360,00	$ 1.487.694,21
4.4	Plan y ejecución de actividades de 16 a 20 árboles.	$ 1.780.240,00	$ 1.945.446,27
4.5	Plan y ejecución de actividades de 21 a 25 árboles.	$2.303.840,00	$ 2.517.636,35
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES		
5.1	Mantenimiento árbol hasta 1 metro.	$ 314.160,00	$ 343.314,05
5.2	Mantenimiento árbol de 1.1 a 2 metros	$ 470.800,00	$ 514.490,24
5.3	Mantenimiento árbol de 2.1 a 3 metros	$ 612.480,00	$ 669.318,14
5.4	Mantenimiento árbol de 3.1 a 4 metros	$ 784.960,00	$ 857.804,29
5.5	Mantenimiento árbol de 4.1 a 5 metros	$ 942.480,00	$ 1.029.942,14

6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES		
1	Inyección.	$ 523.600,00	$ 572.190,08

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se consulta en diferentes páginas de internet para establecer si existen precios de referencia por catálogo, pero en las páginas web o en grandes superficies no se encuentran precios que coincidan con las particularidades del servicio requerido, descritos en el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cotización Nro. 1 ISAÍAS GODOY	Menor valor cotizado
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO GESTIÓN DE PERMISO O AUTORIZACIÓN PARA APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS		
1.1	Elaboración de documentos (fichas, planos, inventarios y demás requeridos por la Secretaría Distrital de Ambiente) y realizar los respectivos pagos para la gestión del permiso de 1 a 24 árboles	$ 5.400.000,00	$ 5.400.000,00
1.2	Elaboración de documentos (fichas, planos, inventarios y demás requeridos por la Secretaría Distrital de Ambiente) y realizar los respectivos pagos para la gestión del permiso de 25 a 49 árboles	$ 7.500.000,00	$ 7.500.000,00
2	SERVICIO DE TALA Y COMPENSACIÓN DE ÁRBOLES		
2.1	Tala de árbol de menos de 10 metros	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
2.2	Tala de árbol de 10.1 a 15 metros	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00
2.3	Tala de árbol de 15.1 a 20 Metros	$ 3.650.000,00	$ 3.650.000,00
2.4	Tala de árbol de 20.1 a 25 Metros	$ 3.900.000,00	$ 3.900.000,00
2.5	Tala de árbol de 25.1 metros en adelante	$ 4.400.000,00	$ 4.400.000,00
3	SERVICIO PODA DE ÁRBOLES		
3.1	Poda de árbol realizada entre 2 y 10 metros de altura	$ 552.000,00	$ 552.000,00
3.2	Poda de árbol realizada entre 10.1 y 15 metros de altura	$ 900.000,00	$ 900.000,00
3.3	Poda de árbol realizada entre 15.1 y 20 metros de altura.	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00
3.4	Poda de árbol realizada entre 20.1 y 25 metros de altura.	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00
3.5	Poda de árbol realizada de 25 metros en adelante.	$ 3.360.000,00	$ 3.360.000,00
4	PLAN DE MANEJO FAUNA SILVESTRE		
4.1	Plan y ejecución de actividades de 1 a 5 árboles.	$ 600.000,00	$ 600.000,00
4.2	Plan y ejecución de actividades de 6 a 10 árboles.	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
4.3	Plan y ejecución de actividades de 11 a 15 árboles.	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00
4.4	Plan y ejecución de actividades de 16 a 20 árboles.	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00
4.5	Plan y ejecución de actividades de 21 a 25 árboles.	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES		
5.1	Mantenimiento árbol hasta 1 metro.	$ 96.000,00	$ 96.000,00
5.2	Mantenimiento árbol de 1.1 a 2 metros	$ 180.000,00	$ 180.000,00
5.3	Mantenimiento árbol de 2.1 a 3 metros	$ 276.000,00	$ 276.000,00
5.4	Mantenimiento árbol de 3.1 a 4 metros	$ 336.000,00	$ 336.000,00
5.5	Mantenimiento árbol de 4.1 a 5 metros	$ 420.000,00	$ 420.000,00
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES		
1	Inyección.	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO GESTIÓN DE PERMISO O AUTORIZACIÓN PARA APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS					
1.1	Elaboración de documentos (fichas, planos, inventarios y demás requeridos por la Secretaría Distrital de Ambiente) y realizar los respectivos pagos para la gestión del permiso de 1 a 24 árboles	No se considerará	No se considerará	$ 3.401.097,84	$ 5.400.000,00	$ 3.401.097,84
1.2	Elaboración de documentos (fichas, planos, inventarios y demás requeridos por la Secretaría Distrital de Ambiente) y realizar los respectivos pagos para la gestión del permiso de 25 a 49 árboles	No se considerará	No se considerará	$ 6.680.891,37	$ 7.500.000,00	$ 6.680.891,37
2	SERVICIO DE TALA Y COMPENSACIÓN DE ÁRBOLES					
2.1	Tala de árbol de menos de 10 metros	No se considerará	No se considerará	$ 1.087.161,15	$ 2.000.000,00	$ 1.087.161,15
2.2	Tala de árbol de 10.1 a 15 metros	No se considerará	No se considerará	$ 1.258.818,18	$ 2.800.000,00	$ 1.258.818,18
2.3	Tala de árbol de 15.1 a 20 Metros	No se considerará	No se considerará	$ 1.602.132,22	$ 3.650.000,00	$ 1.602.132,22
2.4	Tala de árbol de 20.1 a 25 Metros	No se considerará	No se considerará	$ 2.059.884,29	$ 3.900.000,00	$ 2.059.884,29
2.5	Tala de árbol de 25.1 metros en adelante	No se considerará	No se considerará	$ 2.517.636,35	$ 4.400.000,00	$ 2.517.636,35
3	SERVICIO PODA DE ÁRBOLES					
3.1	Poda de árbol realizada entre 2 y 10 metros de altura	No se considerará	No se considerará	$ 972 723.14	$ 552.000,00	$ 552.000,00
3.2	Poda de árbol realizada entre 10.1 y 15 metros de altura	No se considerará	No se considerará	$ 1.144.380,16	$ 900.000,00	$ 900.000,00
3.3	Poda de árbol realizada entre 15.1 y 20 metros de altura.	No se considerará	No se considerará	$ 1.487.694,21	$ 2.400.000,00	$ 1.487.694,21
3.4	Poda de árbol realizada entre 20.1 y 25 metros de altura.	No se considerará	No se considerará	$ 1.945.446,27	$ 2.700.000,00	$ 1.945.446,27
3.5	Poda de árbol realizada de 25 metros en adelante.	No se considerará	No se considerará	$ 2.403.198,34	$ 3.360.000,00	$ 2.403.198,34
4	PLAN DE MANEJO FAUNA SILVESTRE					
4.1	Plan y ejecución de actividades de 1 a 5 árboles.	No se considerará	No se considerará	$ 823.953,72	$ 600.000,00	$ 600.000,00
4.2	Plan y ejecución de actividades de 6 a 10 árboles.	No se considerará	No se considerará	$ 1.087.161,15	$ 1.200.000,00	$ 1.087.161,15
4.3	Plan y ejecución de actividades de 11 a 15 árboles.	No se considerará	No se considerará	$ 1.487.694,21	$ 1.800.000,00	$ 1.487.694,21
4.4	Plan y ejecución de actividades de 16 a 20 árboles.	No se considerará	No se considerará	$ 1.945.446,27	$ 2.400.000,00	$ 1.945.446,27
4.5	Plan y ejecución de actividades de 21 a 25 árboles.	No se considerará	No se considerará	$ 2.517.636,35	$ 3.000.000,00	$ 2.517.636,35
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES					
5.1	Mantenimiento árbol hasta 1 metro.	No se considerará	No se considerará	$ 343.314,05	$ 96.000,00	$ 96.000,00
5.2	Mantenimiento árbol de 1.1 a 2 metros	No se considerará	No se considerará	$ 514.490,24	$ 180.000,00	$ 180.000,00
5.3	Mantenimiento árbol de 2.1 a 3 metros	No se considerará	No se considerará	$ 669.318,14	$ 276.000,00	$ 276.000,00

Nota 1: la adjudicación del contrato **será por el 100% del valor del presupuesto oficial, es decir por SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($60.000.000,00) IVA INCLUIDO.**

Nota 2: el oferente debe ofertar un porcentaje (%) de descuento en los campos parametrizados por la entidad en el SECOP II, que será aplicado a cada ítem del presente anexo, el oferente que oferte el mayor porcentaje (%) de descuento será el adjudicatario siempre y cuando cumpla con los demás requisitos exigidos.

Nota 3: la prestación del servicio se realizará en las cantidades requeridas por el supervisor del contrato, hasta agotar el presupuesto oficial.

Nota 4: para la preparación de la oferta se recuerda contemplar la totalidad de las especificaciones técnicas descritas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO GESTIÓN DE PERMISO O AUTORIZACIÓN PARA APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS**			
1.1	Elaboración de documentos (fichas, planos, inventarios y demás requeridos por la Secretaría Distrital de Ambiente) y realizar los respectivos pagos para la gestión del permiso de 1 a 24 árboles	Paquete	1	$ 3.401.097,84
1.2	Elaboración de documentos (fichas, planos, inventarios y demás requeridos por la Secretaría Distrital de Ambiente) y realizar los respectivos pagos para la gestión del permiso de 25 a 49 árboles	Paquete	1	$ 6.680.891,37
2	**SERVICIO DE TALA Y COMPENSACIÓN DE ÁRBOLES**			
2.1	Tala de árbol de menos de 10 metros	Unidad	1	$ 1.087.161,15
2.2	Tala de árbol de 10.1 a 15 metros	Unidad	1	$ 1.258.818,18
2.3	Tala de árbol de 15.1 a 20 Metros	Unidad	1	$ 1.602.132,22
2.4	Tala de árbol de 20.1 a 25 Metros	Unidad	1	$ 2.059.884,29
2.5	Tala de árbol de 25.1 metros en adelante	Unidad	1	$ 2.517.636,35
3	**SERVICIO PODA DE ÁRBOLES**			
3.1	Poda de árbol realizada entre 2 y 10 metros de altura	Unidad	1	$ 552.000,00
3.2	Poda de árbol realizada entre 10.1 y 15 metros de altura	Unidad	1	$ 900.000,00
3.3	Poda de árbol realizada entre 15.1 y 20 metros de altura.	Unidad	1	$ 1.487.694,21
3.4	Poda de árbol realizada entre 20.1 y 25 metros de altura.	Unidad	1	$ 1.945.446,27
3.5	Poda de árbol realizada de 25 metros en adelante.	Unidad	1	$ 2.403.198,34
4	**PLAN DE MANEJO FAUNA SILVESTRE**			
4.1	Plan y ejecución de actividades de 1 a 5 árboles.	Paquete	1	$ 600.000,00
4.2	Plan y ejecución de actividades de 6 a 10 árboles.	Paquete	1	$ 1.087.161,15
4.3	Plan y ejecución de actividades de 11 a 15 árboles.	Paquete	1	$ 1.487.694,21
4.4	Plan y ejecución de actividades de 16 a 20 árboles.	Paquete	1	$ 1.945.446,27
4.5	Plan y ejecución de actividades de 21 a 25 árboles.	Paquete	1	$ 2.517.636,35
5	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES**			
5.1	Mantenimiento árbol hasta 1 metro.	Unidad	1	$ 96.000,00
5.2	Mantenimiento árbol de 1.1 a 2 metros	Unidad	1	$ 180.000,00
5.3	Mantenimiento árbol de 2.1 a 3 metros	Unidad	1	$ 276.000,00
5.4	Mantenimiento árbol de 3.1 a 4 metros	Unidad	1	$ 336.000,00
5.5	Mantenimiento árbol de 4.1 a 5 metros	Unidad	1	$ 420.000,00
6	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES**			
6.1	Inyección.	Unidad	1	$ 572.190,08

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía, Número PN ESPOL MIC 006 2023 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO TRATAMIENTO DE SILVICULTURA EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA ADJUNTOS A LA OFERTA.								
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	NOMBRE DEL ARCHIVO DE LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA
				I	UT	C		
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00
TOTAL								
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO								

Nota: **el oferente para acreditar la experiencia deberá presentar junto con la oferta certificaciones** cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y que su valor sumado o individual sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado.

Si los contratos son celebrados con entidades públicas deberá allegar certificaciones o actas de liquidación de los contratos,

En caso de que las certificaciones sean expedidas por entidades privadas; deberán allegar copia del contrato y/o factura de venta.

Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Objeto contratado.
- Valor del contrato.
- Fecha del contrato.

Nota: las certificaciones serán objeto de verificación; NO serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación del bien o servicio sea regular o mala.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Mínima Cuantía , Número PN ESPOL MIC _____ 2024 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO TRATAMIENTO DE SILVICULTURA EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".

Yo _____ (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de_____ Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección PN ESPOL MIC _____ 2024, convocado por la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación publica de conformidad con el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso _____ (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por _____las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: _____ (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe

interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en la invitación.
7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni la invitación publica del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales
12. Los suscritos _____ (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo _____ (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las

obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la aceptación de oferta respectiva, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

13. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

14. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): _____ (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): _____ Fax, _____ correo electrónico: _____.

16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

18. El plazo de ejecución será el establecido en la invitación pública.

19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.

20. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del presente proceso.

21. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.

22. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
Policía Nacional – Escuela de Postgrados de Policía
Ciudad.

Referencia: acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN ESPOL MIC _____ 2024 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO TRATAMIENTO DE SILVICULTURA EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, (si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para realizar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO TRATAMIENTO DE SILVICULTURA EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **Policía Nacional - Escuela de Postgrados de Policía** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **Policía Nacional - Escuela de Postgrados de Policía** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional - Escuela de Postgrados de Policía**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía Nacional – Escuela de Postgrados de Policía**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional – Escuela de Postgrados de Policía**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
Policía Nacional – Escuela de Postgrados de Policía
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN ESPOL MIC _____ 2024 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO TRATAMIENTO DE SILVICULTURA EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Cumplir con las disposiciones de bioseguridad que las autorizades sanitarias establezcan para el control de afectaciones en salud.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional - Escuela de Postgrados de Policía desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados a la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional – Escuela de Postgrados de Policía y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
Policía Nacional – Escuela de Postgrados de Policía
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN ESPOL MIC _____ 2024 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO TRATAMIENTO DE SILVICULTURA EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de _____ (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la Policía Nacional - Escuela de Postgrados de Policía, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la Policía Nacional - Escuela de Postgrados de Policía para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Policía Nacional-Escuela de Postgrados de Policía, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Policía Nacional - Escuela de Postgrados de Policía durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ (ciudad donde se firma el presente documento) a los _____ (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.
Policía Nacional - Escuela de Postgrados de Policía
Ciudad.

Referencia: compromiso sistema de gestión ambiental para el proceso de Mínima Cuantía Número PN ESPOL MIC _____ 2024 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO TRATAMIENTO DE SILVICULTURA EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de _____ (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además mis servicios cumplirán los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.

Me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA** en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 139 de 1994, Ley 299 de 1996, Decreto 948 de 1995, Documento CONPES 2834 de 1996, Decreto 1076 de 2015 y todas las disposiciones que modifiquen, reglamenten o se encuentren vigentes en materia ambiental.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como mi responsabilidad en calidad de contratista.

El oferente se compromete contemplar personal bajo su responsabilidad con capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato que corresponda.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA.	

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA.

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.
Policía Nacional - Escuela de Postgrados de Policía
Ciudad.

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____ y/o C.C. _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____Ciudad_____Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____estado_____
Ahorros _____estado_____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA:

Entidad Financiera _____Código _____

Sucursal _____Código _____Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
e. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal o registro mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
g. En caso de adjudicación total: cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso.
h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
i. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.
j. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
k. Cuando el valor de la oferta económica supere el presupuesto oficial asignado por ítem.
l. La presentación de la propuesta conjunta (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), en el SECOP II desde un usuario diferente al registrado por el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, no se tomará como válida, en tal sentido, las ofertas presentadas por consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, realizada en el SECOP II desde el usuario de uno de sus integrantes, será rechazada.
m. Cuando el oferente presente su oferta fuera del término establecido por la entidad en el cronograma publicado en el SECOP II.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La Policía Nacional - Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna la aceptación de oferta ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.

Nota: Con la presentación de la oferta, el proveedor acepta y aprueba las causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso, establecidas por la Escuela de Postgrados de Policía.

6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	3	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN	Mensual
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL EN LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE LA CONTRATACIÓN DE BIENES CON PARÁMETROS DE COMPRAS VERDES Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIENES SUJETOS A LAS MISMAS	CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	3	1	4	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LAS CONSECUENCIAS O EL IMPACTO Y REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	3	2	5	5	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	REVISIÓN MENSUAL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	DE ACUERDO AL A NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	Mensual

Mayor **LIGIA LUCIA LÓPEZ FERREIRA**
Jefe Planeación ESPOL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANEXO ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Fase	Etapa	Tipo	Clase	Descripción del riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Zona del riesgo	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	3	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACIÓN HASTA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACIÓN	NO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DESCRITAS EN EL ANEXO NO.2	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. INFORMAR SOBRE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	3	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	Mensual
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	2	NO	COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO	Mensual
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SANCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD AL CONTRATISTA	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO DÁNDOLE A CONOCER AL CONTRATISTA QUE CUENTA CON UN RECURSO LLAMADO PRORROGA	1	1	2	2	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	TODO EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Mensual
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	3	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN	Mensual

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PERDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO REALIZACIÓN DEL SERVICIO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA - CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	200 SMMLV DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SU SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO NO. 2.2.1.2.3.1.17 DE DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO QUE NO SUPERE EL PORCENTAJE SEÑALADO. DE IGUAL FORMA HABRÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA POR EL SIMPLE RETARDO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Mayor LIGIA LUCÍA LÓPEZ FERREIRA
Jefe Planeación ESPOL

	documentos no cumplan con lo establecido en la normatividad legal vigente de SST, se deberán actualizar por el contratista dentro del plazo indicado por el responsable del SG- SST de la escuela.		
25	**El oferente deberá anexar junto la oferta:** carta firmada por el responsable del SG-SST, indicando que autoriza la presentación de sus documentos a esta propuesta, anexando título de pregrado o posgrado en SST según aplique, licencia vigente en SST y curso de SG-SST de 50 horas vigente o en caso que este vencido adjuntar también el de curso de SG-SST de 20 horas vigente, Curso de Coordinador para trabajo en alturas vigente.		
26	En caso de presentarse un accidente de trabajo que afecte personal del contratista dentro de las instalaciones de esta unidad policial, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 mayo de 2007. Así mismo, presentará copia de la documentación al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela de Postgrados de Policía.		
27	**El oferente deberá anexar junto a la oferta:** oficio de compromiso en el cual indique que garantiza que el personal que ejecutará las actividades requeridas en el presente proceso, cuenta con la formación, capacitación y experiencia para realizar las actividades a contratar. Trabajo en alturas, energía eléctrica y los que apliquen.		
28	**El oferente deberá anexar junto la oferta:** el programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio de Trabajo. Así mismo, para la ejecución deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que acrediten el perfil requerido del personal que realice actividades de trabajo en alturas en el presente proceso, de acuerdo al artículo 6 de la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio de Trabajo. **Las talas, podas y demás trabajos en altura, deben ser realizados por personal idóneo, con certificación de trabajo en altura, supervisados por un profesional en SST.**		
29	Presentar junto con la propuesta oficio donde se compromete a acatar e implementar los protocolos para evitar la propagación y contagio de la pandemia mundial COVID 19 y sus variantes; de acuerdo a la normatividad, lineamientos y recomendaciones impartidas por el Gobierno Nacional, la Organización Mundial de la Salud y la Escuela de Posgrados "Miguel Antonio Lleras Pizarro".		

Nota: La adjudicación del contrato que resulte del proceso será por el 100% del valor del presupuesto oficial, es decir SESENTA MILLONES MONEDA LEGAL ($60.000.000,00) IVA INCLUIDO.

Mayor LIGIA LUCIA LOPEZ FERREIRA
Jefe Planeación ESPOL

	contratadas. **Nota: para la ejecución del contrato el contratista deberá entregar al supervisor del contrato antes de iniciar actividades, certificación de afiliación de EPS, AFP y ARL en RIESGO 5, de sus empleados ya que independiente de la actividad a desempeñar se debe calificar por el centro de trabajo, para este caso la Escuela de Postgrados de Policía en la cual se realiza la actividad laboral.**		
24	**El oferente deberá anexar junto a la oferta:** oficio suscrito por el representante legal donde se compromete a cumplir la totalidad de los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual. Así mismo, a disponer durante la ejecución del contrato, de una persona responsable del diseño e implementación del SG-SST, con el siguiente perfil: profesional en SST o profesional con postgrado en SST, que cuenten con licencia en seguridad y salud en trabajo vigente y el curso de capacitación en SG-SST de cincuenta (50) horas vigente, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13/02/2019 del Ministerio de Trabajo estándares mínimos del SG-SST, **(se exige para la ejecución del contrato persona profesional SST o con posgrado en SST toda vez que la Escuela de Postgrados de Policía está clasificada en riesgo V)**. De igual forma, certificará que la empresa tiene vigentes y actualizados de acuerdo normatividad legal, los siguientes documentos: 1. Manual de SG-SST, con los siguientes anexos: • Documento soporte de la asignación del responsable especificando las funciones a cumplir de SST, firmada por el representante legal. • Plan de emergencias • Programa de capacitaciones. • Programa de EPP con matriz de EPP por actividad y Acta de entrega y capacitación de uso. • Programa de Inspecciones. • Programa de EPP con matriz de EPP por actividad y Acta de entrega y capacitación de uso. • Programa de Inspecciones. • Análisis de trabajo seguro ATSs. • Plan anual de trabajo de SST • Reglamento de higiene y seguridad industrial. 2. Matriz de peligros y riesgos (Incluya Riesgo Biológico por SARS Cov) 3. Autoevaluación bajo la Resolución 0312 de 2019. 4. Matriz legal actualizada 5. Protocolo de Bioseguridad. **Documentos que deben ser presentados por el contratista a la Escuela dentro de los dos días hábiles siguientes a la aceptación de oferta, los cuales serán revisados y avalados para el inicio de las actividades por el responsable del SG-SST de esta unidad. En caso que los**		

17	El contratista se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental. Además, sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. El contratista deberá realizar, el almacenamiento temporal, transporte y disposición adecuada de acuerdo a la normatividad ambiental vigente, de la totalidad de la madera comercial y los residuos generados en el procedimiento silvicultural autorizado, asumiendo el costo total de estas acciones, debiendo entregar los certificados de movilización (si aplica) y disposición al supervisor del contrato, expedidas por gestores ambientales autorizados.		
18	El proveedor deberá presentar al final un informe técnico de la intervención realizada.		
ÍTEM	**GARANTIA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
19	El contratista debe desarrollar actividades tendientes al mantenimiento de los árboles plantados durante los seis meses siguientes a la plantación de los mismos, garantizando el desarrollo sano de los individuos arbóreos; en caso de muerte de algún árbol debe ser reemplazado por el contratista, sin ocasionar ningún costo adicional para la Escuela de Postgrados de Policía.		
	ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
20	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros. En tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad Policía Nacional los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		
21	En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.		
22	El manejo de toda la información para el desarrollo del mantenimiento y reparación de los portones de acceso y salida. Se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la POLICÍA NACIONAL.		
ÍTEM	**CONDICIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
23	Presentar planilla de pago vigente a EPS, AFP y ARL. El contratista se compromete a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato a todos sus empleados (independientemente de su forma de contratación) que estén involucrados en el desarrollo de las actividades		

11	Cumplir con todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana. De igual forma, garantizar que su personal utilice de manera apropiada y permanente todos los elementos de seguridad industrial y de protección necesarios, acorde a la normatividad vigente.		
12	Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores de la prestación del servicio y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente. Para efectos laborales, no existirá ningún vínculo o relación laboral alguna con el personal que ejecute el contrato y la Escuela de Postgrados de Policía.		
13	**Certificación de experiencia de empleados** El oferente deberá **presentar junto con la oferta**, documento firmado por el representante legal en el que certifique que cuenta con el personal idóneo y suficiente, capacitado y con experiencia, la capacidad operativa y maquinaria suficiente para realizar las actividades descritas en el presente proceso de contratación.		
14	El oferente deberá **aportar junto con la oferta**: A- Certificación firmada por el ingeniero forestal, indicando que es el profesional que acompañará el desarrollo de toda la ejecución del contrato. B- Documento que acredita la formación académica del ingeniero forestal (tarjeta profesional o diploma).		
15	Cualquier daño, hecho o generado por el contratista que afecte bienes muebles e inmuebles de la Escuela de Postgrados de Policía, deberá ser subsanado en su totalidad por el contratista sin ningún costo ni responsabilidad para la Escuela de Postgrados de Policía.		
16	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes y durante la prestación del servicio, será asumida como responsabilidad del contratista.		

<table>
<tr><td>6</td><td><u>ENDOTERAPIA</u>

El contratista realizará el tratamiento de endoterapia, mediante inyección directa al árbol de productos químicos, administrados para mejorar las condiciones sanitarias del individuo arbóreo.

<table><tr><th>No.</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>1</td><td>Inyección</td></tr></table>
El ingeniero forestal dispuesto por el contratista para el presente proceso determinará la dosificación requerida para cada árbol identificado.

Nota. La prestación del servicio se realizará en las cantidades aprobadas por el supervisor del contrato, sin sobrepasar el valor.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><th>ÍTEM</th><th>OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>7</td><td>Se debe realizar cronograma de actividades mensuales, presentado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato.
La prestación del servicio se realizará en las cantidades aprobadas por el supervisor del contrato, sin sobrepasar el valor contratado</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>El contratista debe garantizar la disponibilidad y funcionamiento de la totalidad de herramientas, insumos, y demás elementos requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td><u>MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</u>

Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y eficiente ejecución del contrato deben ser suministrados por el Contratista, a su cargo.

Los equipos, maquinaria y herramientas que debe suministrar el Contratista tienen que ser adecuados para las características y magnitud de la actividad de ejecutar.

La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cuenta exclusiva del Contratista, lo mismo que el suministro de combustibles y lubricantes que estos requieran.

El transporte, manejo y vigilancia de las maquinarias, equipos y herramientas es responsabilidad del Contratista, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida y deterioro de los mismos. La Escuela de Postgrados de "Policía Miguel Antonio Lleras Pizarro", de ninguna manera, asumirá responsabilidad por tales elementos aún en el evento de que hayan sido depositados en sus instalaciones.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>10</td><td>El contratista deberá suministrar al personal de operarios todos los equipos y elementos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, en óptimas condiciones de uso y funcionamiento, entre otros: motosierras, cortasetos, carretilla, escaleras, combustible y demás herramientas.

Para el ingreso de personal, herramientas, vehículos y equipos al complejo de Policía, el contratista deberá presentar de manera anticipada al supervisor del contrato, el documento de la relación detallada de personas y equipos para el respectivo registro en la guardia de la unidad.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	5 \| Poda de árbol realizada de 25 metros en adelante. **La prestación del servicio se realizará en las cantidades aprobadas por el supervisor del contrato, sin sobrepasar el valor contratado.**		
4	<u>PLAN DE MANEJO FAUNA SILVESTRE</u> Elaboración y ejecución por parte de un ornitólogo del plan de manejo de fauna silvestre, acogiendo los lineamientos establecidos en la Guía Técnica para Manejo de Fauna Silvestre dentro del Territorio CAR, previo a la ejecución del tratamiento silvicultural previsto para los árboles autorizados. **No.** \| **DESCRIPCIÓN** 1 \| Plan y ejecución de actividades de 1 a 5 árboles. 2 \| Plan y ejecución de actividades de 6 a 10 árboles. 3 \| Plan y ejecución de actividades de 11 a 15 árboles. 4 \| Plan y ejecución de actividades de 16 a 20 árboles. 5 \| Plan y ejecución de actividades de 21 a 25 árboles.		
5	<u>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES:</u> El contratista debe realizar un mantenimiento a los individuos arbóreos indicados por el supervisor del contrato, consistente en las siguientes tres actividades: **Plateo**: se debe realizar la eliminación de pasto y hierbas que compiten con el árbol, alrededor del tronco y la conformación de un plato para mejorar las condiciones de absorción de agua y nutrientes, con palín y/o azadón **Fertilización:** se debe realizar de manera foliar y radicular, dependiendo de las características de los árboles, con abonos que contengan NPK e insumos con micro y macronutrientes. **Escamonda:** eliminación de ramas secas o poda de realce, previa supervisión y aprobación del supervisor del contrato. **No** \| **DESCRIPCIÓN** 1 \| Mantenimiento árbol hasta 1 metro. 2 \| Mantenimiento árbol de 1.1 a 2 metros 3 \| Mantenimiento árbol de 2.1 a 3 metros 4 \| Mantenimiento árbol de 3.1 a 4 metros 5 \| Mantenimiento árbol de 4.1 a 5 metros **Nota. La prestación del servicio se realizará en las cantidades aprobadas por el supervisor del contrato, sin sobrepasar el valor contratado.**		

3	Tala de árbol de 15.1 a 20 Metros
4	Tala de árbol de 20.1 a 25 Metros
5	Tala de árbol de 25.1 metros en adelante

Nota. La escuela tiene autorizada la intervención con tala de 22 árboles. A esta cifra se podrá incluir las intervenciones por emergencia y los conceptos que sean aprobados durante la ejecución del presente proceso.

Concepto	Certificado movilización	Talas	Árboles en compensación
SSFFS-10972 de 2023	No	2	4
SSFFS-11234 de 2023	Si	20	63

El contratista realizará la compensación, suministrando y plantando el número de árboles requerido en el concepto técnico, lo cual se realizará previa coordinación con el supervisor del contrato, acogiendo siempre los requerimientos técnicos del **Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá**, D.C. Entre otros, realizar ahoyado de 0.80 mt^3, llenado de hueco con 0.80 mt^3 de tierra negra con cascarilla de arroz; aplicando hidroretenedor y fertilizante; los individuos arbóreos deben tener 1,50 metros de altura mínima, estar en perfectas condiciones sanitarias y guiadas con tutor.

Todos los costos que se generen en la compensación y en el mantenimiento posterior a la siembra de árboles, serán a cargo del contratista y no generarán valor adicional para la escuela.

El supervisor del contrato elegirá cualquiera de los siguientes individuos a sembrar para la compensación:

No.	ESPECIE A PLANTAR
1	Caucho Tequendama – *Ficus tequendamae*
2	Cedrillo – *Phyllanthus salviifolius*
3	Dividivi de tierra fría – *Caesalpinia spinosa*
4	Espino – *Duranta mutisii*
5	Gurrubo – *Solanun lycioides*
6	Laurel de cera – *Morella parvifolia*
7	Nogal – *Juglans neotropica*
8	Tibar – *Escallonia paniculata*

Nota. La prestación del servicio se realizará en las cantidades aprobadas por el supervisor del contrato, sin sobrepasar el valor contratado.

3				

SERVICIO PODA DE ÁRBOLES

El contratista realizará la poda estructural y/o de formación de árboles que cuenten con concepto técnico de la Secretaría Distrital de Ambiente.

No.	DESCRIPCIÓN
1	Poda de árbol realizada entre 2 y 10 metros de altura
2	Poda de árbol realizada entre 10.1 y 15 metros de altura.
3	Poda de árbol realizada entre 15.1 y 20 metros de altura.
4	Poda de árbol realizada entre 20.1 y 25 metros de altura.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
<u>PRESTACIÓN DEL SERVICIO GESTIÓN DE PERMISO O AUTORIZACIÓN PARA APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS</u>

El contratista deberá elaborar y radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá, en los formatos establecidos por esa entidad, en medio físico y digital y debidamente firmados por el ingeniero forestal dispuesto por el contratista para el presente proceso, los documentos requeridos para obtener el permiso de intervención a los árboles seleccionados, así: Formulario de solicitud de manejo o aprovechamiento forestal, ficha técnica No. 1 – Formulario de recolección de información silvicultural; ficha técnica No. 2 para cada árbol inventariado; plano con la ubicación de los árboles inventariados; documento técnico del inventario forestal y los demás que sean requeridos por esa entidad.

El pago de los conceptos requeridos, de manera previa por la Secretaría Distrital de Ambiente, en el procedimiento de radicación de los documentos antes descritos será realizado por el contratista a nombre de la Escuela de Postgrados de Policía.

Parámetro en cantidad de árboles, a los que el contratista debe gestionar ante la Secretaría Distrital de Ambiente el correspondiente permiso de intervención:
<table>
<tr><th>No</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Elaboración de documentos (fichas, planos, inventarios y demás requeridos por la Secretaría Distrital de Ambiente) y pagos previos para la gestión del permiso de 1 a 24 árboles</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Elaboración de documentos (fichas, planos, inventarios y demás requeridos por la Secretaría Distrital de Ambiente) y pagos previos para la gestión del permiso de 25 a 49 árboles</td></tr>
<tr><td colspan="2">La prestación del servicio se realizará en las cantidades aprobadas por el supervisor del contrato, sin sobrepasar el valor contratado.</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>
<u>SERVICIO DE TALA Y COMPENSACIÓN DE ÁRBOLES</u>

El contratista deberá realizar la tala a ras de piso de los individuos arbóreos autorizados; gestionar, si aplica, los salvoconductos de movilización requeridos en los conceptos técnicos; efectuar la disposición final de los residuos generados, suministrar y sembrar los árboles de compensación.
<table>
<tr><th>No.</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Tala de árbol de menos de 10 metros</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Tala de árbol de 10.1 a 15 metros</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En calidad de: Jefe del Grupo de Talento Humano, Jefe de Planeación y Almacenista de Intendencia de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", respectivamente, manifestamos con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultada la planta de personal, los medios logísticos e inventarios del almacén, la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", no cuenta con personal idóneo, ni elementos para suplir la necesidad del objeto contractual PRESTACIÓN DEL SERVICIO TRATAMIENTO DE SILVICULTURA EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"; por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de servicios justificados en el presente estudio previo.

Firma,

Mayor **LIGIA LUCIA LOPEZ FERREIRA**
Jefe de Planeación

Capitán **DIANA MARÍA ROMERO ESTRADA**
Jefe Grupo de Talento Humano (E)

Intendente **DANY WILMAR VARGAS SANTOYA**
Almacenista de Intendencia

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO TRATAMIENTO DE SILVICULTURA EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ Lista de precios

Formularios

- ✓ Experiencia del proponente
- ✓ Carta de presentación de la oferta
- ✓ Acuerdo de confidencialidad
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Compromiso anticorrupción
- ✓ Compromiso sistema de gestión ambiental
- ✓ Datos básicos beneficiario cuenta
- ✓ Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso

Otros

- Solicitud cotización
- Cotización
- Correos solicitud cotización
- Plan de compras

5.4	Mantenimiento árbol de 3.1 a 4 metros	No se considerará	No se considerará	$ 857.804,29	$ 336.000,00	$ 336.000,00
5.5	Mantenimiento árbol de 4.1 a 5 metros	No se considerará	No se considerará	$ 1.029.942,14	$ 420.000,00	$ 420.000,00
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES					
1	Inyección.	No se considerará	No se considerará	$ 572.190,08	$ 1.200.000,00	$ 572.190,08

Para el presente proceso será tenido en cuenta los precios del mercado los cuales corresponden al comportamiento del mercado actual, ya que los índices de inflación y el poder adquisitivo del mercado colombiano ha cambiado de manera abrupta en el último año, motivo por el cual los precios históricos no serán tenidos en cuenta.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA,
1	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS A-02-02-02-008-006 SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA Y LA PESCA A-02-02-02-008-006-01	10 APORTES DE LA NACION	ESPOL	PRESTACIÓN DEL SERVICIO TRATAMIENTO DE SILVICULTURA EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".	1	$60.000.000,00	$60.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$60.000.000,00

Nota: La adjudicación del contrato será por el 100% del valor del presupuesto oficial, es decir SESENTA MILLONES MONEDA LEGAL ($60.000.000,00) IVA INCLUIDO. Se verificará que los oferentes presenten oferta razonable en SECOP II **igual al presupuesto oficial total**, destinado para la presente contratación. El oferente debe ofertar un porcentaje (%) de descuento en los campos parametrizados por la entidad en el SECOP II, que será aplicado a cada ítem del anexo LISTA DE PRECIOS, el oferente que oferte el mayor porcentaje (%) de descuento será el adjudicatario siempre y cuando cumpla con los demás requisitos exigidos.

Mayor LIGIA LUCIA LOPEZ FERREIRA
Jefe Planeación ESPOL

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
<u>PRESTACIÓN DEL SERVICIO GESTIÓN DE PERMISO O AUTORIZACIÓN PARA APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS</u>

El contratista deberá elaborar y radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá, en los formatos establecidos por esa entidad, en medio físico y digital y debidamente firmados por el ingeniero forestal dispuesto por el contratista para el presente proceso, los documentos requeridos para obtener el permiso de intervención a los árboles seleccionados, así: Formulario de solicitud de manejo o aprovechamiento forestal, ficha técnica No. 1 – Formulario de recolección de información silvicultural; ficha técnica No. 2 para cada árbol inventariado; plano con la ubicación de los árboles inventariados; documento técnico del inventario forestal y los demás que sean requeridos por esa entidad.

El pago de los conceptos requeridos, de manera previa por la Secretaría Distrital de Ambiente, en el procedimiento de radicación de los documentos antes descritos será realizado por el contratista a nombre de la Escuela de Postgrados de Policía.

Parámetro en cantidad de árboles, a los que el contratista debe gestionar ante la Secretaría Distrital de Ambiente el correspondiente permiso de intervención:
<table>
<tr><th>No</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Elaboración de documentos (fichas, planos, inventarios y demás requeridos por la Secretaría Distrital de Ambiente) y pagos previos para la gestión del permiso de 1 a 24 árboles</td><td>$</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Elaboración de documentos (fichas, planos, inventarios y demás requeridos por la Secretaría Distrital de Ambiente) y pagos previos para la gestión del permiso de 25 a 49 árboles</td><td>$</td></tr>
<tr><td colspan="3">La prestación del servicio se realizará en las cantidades aprobadas por el supervisor del contrato, sin sobrepasar el valor contratado.</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>
<u>SERVICIO DE TALA Y COMPENSACIÓN DE ÁRBOLES</u>

El contratista deberá realizar la tala a ras de piso de los individuos arbóreos autorizados; gestionar, si aplica, los salvoconductos de movilización requeridos en los conceptos técnicos; efectuar la disposición final de los residuos generados, suministrar y sembrar los árboles de compensación.
<table>
<tr><th>No.</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO</th></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En calidad de: Jefe del Grupo de Talento Humano, Jefe de Planeación y Almacenista de Intendencia de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", respectivamente, manifestamos con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultada la planta de personal, los medios logísticos e inventarios del almacén, la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", no cuenta con personal idóneo, ni elementos para suplir la necesidad del objeto contractual PRESTACIÓN DEL SERVICIO TRATAMIENTO DE SILVICULTURA EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"; por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de servicios justificados en el presente estudio previo.

Firma,

Mayor **LIGIA LUCIA LOPEZ FERREIRA**
Jefe de Planeación

Mayor **CINDY KALESKA GUTIERREZ PINEDO**
Jefe Grupo de Talento Humano

Intendente **DANY WILMAR VARGAS SANTOYA**
Almacenista de Intendencia